



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Miércoles 24 de Octubre de 2018

NÚM. 5

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUMARÁN, MICHOACÁN

#### APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

#### ACTA NÚMERO 10

En el Municipio de Numarán del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:39, trece horas y treinta y nueve minutos, del día 26 de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo de los artículos 26, 27 y 28, de la Ley Orgánica Municipal. Se reúnen en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, con domicilio Zaragoza Número 24 colonia Centro en la población de Numarán, Michoacán, México; los CC. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal; la C. María Diana Castro Carrillo, Síndico Municipal; C. Rodolfo Bravo Figueroa, C. Claudia Nélide Pimentel Ramírez, C. José Jesús Aguilar Solorio, C. Marisol Ramírez Heredia, C. Alfredo Ramírez Ramírez, C. Alma María Berber Domínguez y la C. Edith Zárate Luna, todos ellos Regidores; y el C. Juan Arízaga Berber, Secretario del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento. El C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal, pone a consideración el orden del día, lo cual se aprueba por unanimidad de votos a favor, quedando como a continuación se enlista:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...

9.- SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN QUE PRESENTA EL C. DANIEL ZÁRATE ESTRADA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NUMARÁN, MICHOACÁN, DE LA CONSTITUCIÓN DEL «SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE NUMARÁN», ASÍ COMO LA «REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL «CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE NUMARÁN».

- 10.- ...

11.- ...  
 12.-....  
 13.-...  
 14.- ...  
 15.- ...  
 16.- ...

NOVENO.- El Secretario del Ayuntamiento el C. Juan Arízaga Berber, da lectura a solicitud, del C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, al punto que dice: Constitución del «Sistema Municipal de Protección Civil de Numarán», en apego al artículo 35 y 37, de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Artículo 35.-** Cada Municipio del Estado tendrá la obligación de contar con un Sistema Municipal de Protección Civil, el cual tendrá el objeto de garantizar en este primer orden de gobierno, la correcta aplicación de las políticas, acciones, programas y mecanismos de coordinación, prevención, preparación, respuesta y auxilio inmediatos y eficaces en materia de Protección Civil, para hacer frente a los agentes perturbadores que posibiliten o causen situaciones de emergencia o desastre en su respectivo ámbito municipal.

**Artículo 37.** Los Sistemas Municipales estarán conformados por:

- I. El Consejo Municipal de Protección Civil;

**Consejo Municipal de Protección Civil de Numarán 2018-2021**

<b>Nombre y Representación</b>	<b>Cargo</b>
<b>I. El Presidente Municipal</b>	Presidente
C. Daniel Zárate Estrada	
<b>II. El Diputado Local del distrito electoral</b>	Diputado
Lic. Hugo Anaya Ávila	
<b>III. El Secretario del Ayuntamiento</b>	Secretario Ejecutivo
C. Juan Arízaga Berber	
<b>IV. El Coordinador Municipal de Protección Civil</b>	Secretario Técnico;
L.A.E. Luis García Ramírez	
<b>V. El Síndico del Ayuntamiento</b>	
C. María Diana Castro Carrillo	Vocal
<b>V. Tesorero Municipal</b>	
C.P. María Teresa Castro Solís	Vocal
<b>V. Regidor</b>	
L.A.E. Rodolfo Bravo Figueroa	Vocal
<b>VI. Director del Centro de Salud de Numarán</b>	
Dr. Josué Feliciano Ruíz Meza	
<b>V I. Director de COBAEM</b>	
Ing. Hector Escobar Herrera	
<b>V I. Sub-Director de Secundaria Gral. Vicente Guerrero</b>	
Prof. Ariel Rodríguez Esquivel	

II. La Coordinación Municipal de Protección Civil;

Nombre y Representación	Cargo
<b>Secretario Técnico</b>	Coordinador Municipal de Protección Civil
L.A.E. Luis García Ramírez	

III. La Cruz Roja y los Cuerpos Voluntarios de Bomberos, Búsqueda, Rescate, Auxilio, Salvamento y de Servicios Pre hospitalarios, legalmente establecidos y registrados que operen en el Municipio;

Nombre y Representación	Cargo
	Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil Numarán
C. Julián Heredia Aguiñiga	

IV. Los medios de comunicación locales, y los centros de educación tecnológica asentados en el municipio; y,

Nombre y Representación	Cargo
<b>Director de COBAEM</b>	
Ing. Hector Escobar Herrera	
<b>Sub-Director de Secundaria Gral. Vicente Guerrero</b>	
Prof. Ariel Rodríguez Esquivel	

V. Los grupos vecinales, personas y organismos de la sociedad civil, y representantes del sector privado, económico y social del Municipio.

Acto seguido el C. Juan Arízaga Berber, Secretario del Ayuntamiento somete a votación, la Constitución del «Sistema Municipal de Protección Civil de Numarán»; la cual es aprobada por unanimidad.

A continuación y como parte de este punto, el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, toma la palabra y comenta es necesario hacer una «Revisión, actualización o modificación del «Consejo Municipal de Protección Civil de Numarán», según el artículo 39, de la citada Ley. Y expone la siguiente actualización o modificación del «Consejo Municipal de Protección Civil de Numarán»

**Consejo Municipal de Protección Civil de Numarán 2018-2021**

Nombre y Representación	Cargo
<b>I. El Presidente Municipal</b>	Presidente
C. Daniel Zárate Estrada	
<b>II. El Diputado Local del distrito electoral</b>	Diputado
Lic. Hugo Anaya Ávila	
<b>III. El Secretario del Ayuntamiento</b>	Secretario Ejecutivo
C. Juan Arízaga Berber	
<b>IV. El Coordinador Municipal de Protección Civil</b>	Secretario Técnico;
L.A.E. Luis García Ramírez	
<b>V. El Síndico del Ayuntamiento</b>	
C. María Diana Castro Carrillo	Vocal

<b>V. Tesorero Municipal</b>	
C.P. María Teresa Castro Solís	Vocal
<b>V. Regidor</b>	
L.A.E. Rodolfo Bravo Figueroa	Vocal
<b>VI. Director del Centro de Salud de Numarán</b>	
Dr. Josué Feliciano Ruíz Meza	
<b>V I. Director de COBAEM</b>	
Ing. Hector Escobar Herrera	
<b>V I. Sub-Director de Secundaria Gral. Vicente Guerrero</b>	
Prof. Ariel Rodríguez Esquivel	

Continúa comentando que dicha actualización es en apego a la «Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo», y que si es aprobado se estará sujetando a lo que dice el artículo 44.- "Los Municipios en el ámbito de su competencia, emitirán los reglamentos, decretos, bandos municipales y demás disposiciones legales o administrativas que sean necesarias, a efecto de sustentar, organizar, operar y desarrollar su Sistema Municipal, su Coordinación Municipal y su Programa Municipal de Protección Civil, en cumplimiento a esta Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable". Por lo que queda sin efecto lo establecido en el acta 85, del 13 de septiembre de 2017, en el punto No. 5; por contener imprecisiones.

El C. Juan Arízaga Berber, Secretario del Ayuntamiento somete a votación y es **aprobado por unanimidad** de votos.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en el Órgano Oficial de difusión del Gobierno del Estado y notifíquese a las autoridades de Protección Civil del Estado y a las de la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo Federal que corresponda.

**SEGUNDO.-** El presente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DÉCIMO SEXTO.-** Clausura de la Sesión.- No habiendo otro asunto que tratar el C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, declara clausurada la sesión a las 15:45 quince horas, cuarenta y cinco minutos del día 27 de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. DOY FE.

C. Daniel Zárate Estrada, Presidente Municipal; C. María Diana Castro Carrillo, Síndico Municipal; Regidores: C. Rodolfo Bravo Figueroa, C. Claudia Nélide Pimentel Ramírez, C. José Jesús Aguilar Solorio, C. Marisol Ramírez Heredia, C. Alfredo Ramírez Ramírez, C. Alma María Berber Domínguez, C. Edith Zárate Luna; C. Juan Arízaga Berber, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

